



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado: 14/11/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 178

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
11001010200020160264000	Funcionarios Unica Instanci	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICAT	TULLIO ENRIQUE MOSQUERA GUEV/ESTADO N°		

FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en proveído de fecha 7 de noviembre de 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160264000 seguido contra TULLIO ENRIQUE MOSQUERA GUEVARA (MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA EN DESCONGESTION-), por queja formulada por Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca Sala Administrativa, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:

[...] de conformidad con lo establecido en el artículo 169 de la Ley 734 de 2002, modificado por el precepto 55 de la Ley 1474 de 2011, CÓRRASE TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
13001110200020200038702	Abogados - Apelación de Au	REBECA ZAPATEIRO DE SINNI	NORVITA ISABEL CARDENAS ROME	ESTADO N.º _____	

FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el N.º 13001110200020200038702 seguido contra NORVITA ISABEL CÁRDENAS DE ROMERO, queja formulada por REBECA ZAPATEIRO DE SINNING, atentamente me permito notificarles que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR la decisión la decisión del del 6 de junio de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA del procedimiento adelantado contra la abogada NORVITA ISABEL CÁRDENAS DE ROMERO; para que, en su lugar, se continúe con la actuación disciplinaria, tal y como se expuso en la parte motiva de esta providencia...

Fecha de Estado: 14/11/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 178

Página: 3

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
17001110200020190037401	Abogados en Consulta	CARLOS ALBERTO LOPEZ LOPEZ	HECTOR EDUARDO PINZON RIVERA	ESTADO N.º _____	

FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diecinueve (19) de octubre de 2023, dictada dentro del Proceso Disciplinario radicado bajo el N.º 17001110200020190037401 seguido contra JIMER FABIAN TIQUE SANCHEZ y HECTOR EDUARDO PINZÓN RIVERA, queja formulada por CARLOS ALBERTO LOPEZ LÓPEZ, atentamente me permito notificarles que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: DECRETAR LA NULLIDAD DE LO ACTUADO a partir de la notificación del auto de apertura de la investigación y RECOMPONER la actuación con el fin de que se surta en forma adecuada el trámite previsto por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007 para declarar personas ausentes a los abogados Jimer Fabián Tique Sánchez y Héctor Eduardo Pinzón Rivera, esto es, citándolos a las direcciones anotadas en el Registro Nacional

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
25000110200020190066701	Abogados en Consulta	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	ARMANDO LOZANO PLAZAS	ESTADO N.º _____	

FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticinco (25) de octubre de 2023, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el N.º 25000110200020190066701 seguido contra ARMANDO LOZANO PLAZAS, queja formulada por JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO a partir de la notificación del auto de apertura de la investigación y RECOMPONER la actuación con el fin de que se surta en forma adecuada el trámite previsto por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007 para declarar persona ausente al abogado investigado, esto es, mediante un doble emplazamiento, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia....

Fecha de Estado: 14/11/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 178

Página: 5

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
27001110200020190016901	Funcionarios - Apelación de	SALA JURISDICCIONAL DEL CONSEJ	YEFERSON ROMANA TELLO - JUEZ	ESTADO N.º _____	

FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha primero (01) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el N.º 27001110200020190016901 seguido contra YEFERSON ROMANA TELLO en calidad de JUEZ 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDO, queja formulada por la SALA JURISDICCIONAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del diez (10) de mayo de 2023 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Chocó, por la cual se negó la práctica de las pruebas solicitadas por el defensor de oficio del doctor Yeferson Romaña Tello, pero por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: ORDENAR a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Chocó dar cumpli

Fecha de Estado: 14/11/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 178

Página: 6

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
76001110200020180009601	Jueces de Paz en Consulta	LUZ ANGELA MOSQUERA MUÑOZ	EDILMA BOLAÑOS ABADIA (JUEZ D	ESTADO N.º _____	

FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticinco (25) de octubre de 2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el N.º 76001110200020180009601 seguido contra EDILMA BOLAÑOS ABADÍA en calidad de JUEZ DE PAZ COMUNA TRES DE CALLI, queja formulada por LUZ ANGELA MOSQUERA MUÑOZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: DECRETAR LA NULLIDAD de lo actuado desde el momento en que se profirió el pliego de cargos, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia....

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBL E LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

RE ALZÓ:
DAMIÁN SANCHEZ MORALES
REMSO:
CARLOS EDUARDO BARRALCÁN

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

2023



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 178

FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en proveído de fecha 7 de noviembre de 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020160264000** seguido contra **TULIO ENRIQUE MOSQUERA GUEVARA (MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA EN DESCONGESTION)**, por queja formulada por Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca Sala Administrativa, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:

*"[...] de conformidad con lo establecido en el artículo 169 de la Ley 734 de 2002, modificado por el precepto 55 de la Ley 1474 de 2011, **CÓRRASE TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**".*

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en el artículo 105 de la Ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **TULIO ENRIQUE MOSQUERA GUEVARA (MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA EN DESCONGESTION)**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente;

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Judicial

Elaboró: **GIOVANNY A. BALLÉN DÍAZ**
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 178

FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el N.º 13001110200020200038702 seguido contra **NORVITA ISABEL CÁRDENAS DE ROMERO**, queja formulada por **REBECA ZAPATEIRO DE SINNING**, atentamente me permito notificarles que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR** la decisión la decisión del del 6 de junio de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, en la que decretó la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** del procedimiento adelantado contra la abogada **NORVITA ISABEL CÁRDENAS DE ROMERO**; para que, en su lugar, se continúe con la actuación disciplinaria, tal y como se expuso en la parte motiva de esta providencia..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la **DRA. NORVITA ISABEL CÁRDENAS ROMERO** (disciplinada) y a su Defensor de Confianza, el **DR. ÁLVARO MENDEZ ROSARIO**, a la señora **REBECA ZAPATEIRO DE SINNING** (quejosa) y a su Defensor de Confianza el **DR. OSWALDO ARTETA FRANCO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Judicial

Elaboró: Carmen Viviana Ordoñez P.
Auxiliar Judicial 01

Revisó: Norela Jaimes Moreno
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 178

FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **diecinueve (19) de octubre de 2023**, dictada dentro del Proceso Disciplinario radicado bajo el N.º **17001110200020190037401** seguido contra **JIMER FABIÁN TIQUE SÁNCHEZ** y **HECTOR EDUARDO PINZÓN RIVERA**, queja formulada por **CARLOS ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ**, atentamente me permito notificarles que a través del mismo se ordenó: “... **PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO** a partir de la notificación del auto de apertura de la investigación y **RECOMPONER** la actuación con el fin de que se surta en forma adecuada el trámite previsto por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007 para declarar personas ausentes a los abogados Jimer Fabián Tique Sánchez y Héctor Eduardo Pinzón Rivera, esto es, citándolos a las direcciones anotadas en el Registro Nacional de Abogados y emplazándolos en dos oportunidades, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia...”


El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al Dr. **JIMER FABIÁN TIQUE SÁNCHEZ** (disciplinado) y a su Defensor de Oficio el **DR. LUIS NORBERTO HERNÁNDEZ**, al Dr. **HÉCTOR EDUARDO PINZÓN RIVERA** (disciplinado) y a su Defensor de Oficio el **DR. MILLER RODRÍGUEZ ARENAS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Judicial

Elaboró: 
Carmen Viviana Ordoñez P.
Auxiliar Judicial 01

Revisó: 
Norela Jaimes Moreno
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 178

FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **veinticinco (25) de octubre de 2023**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el N.º **25000110200020190066701** seguido contra **ARMANDO LOZANO PLAZAS**, queja formulada por **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO** a partir de la notificación del auto de apertura de la investigación y **RECOMPONER** la actuación con el fin de que se surta en forma adecuada el trámite previsto por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007 para declarar persona ausente al abogado investigado, esto es, mediante un doble emplazamiento, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. ARMANDO LOZANO PLAZAS** (disciplinado) y a su Defensora de Oficio, la **DRA. DANIELA PELÁEZ GALLEGO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Judicial

Elaboró: Carmen Viviana Ordoñez P.
Auxiliar Judicial 01

Revisó: Norela Jaimes Moreno
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N. 178

FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **PRIMERO (01)** de **NOVIEMBRE** de **DOS MIL VEINTITRES (2023)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el N.º **27001110200020190016901** seguido contra **YEFERSON ROMAÑA TELLO** en calidad de **JUEZ 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ**, queja formulada por la **SALA JURISDICCIONAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión del diez (10) de mayo de 2023 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Chocó, por la cual se negó la práctica de las pruebas solicitadas por el defensor de oficio del doctor Yeferson Romaña Tello, pero por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al DR. **YEFERSON ROMAÑA TELLO** en calidad de **JUEZ 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ** (disciplinado) y a su Defensor de Oficio, el DR. **JHAN CARLOS QUEJADA BONILLA**, La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Judicial

Elaboró: Carmen Viviana Ordoñez P.
Auxiliar Judicial 01

Revisó: Norela Jaimes Moreno
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 178

FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **veinticinco (25) de octubre de 2023**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el N.º **76001110200020180009601** seguido contra **EDILMA BOLAÑOS ABADÍA** en calidad de **JUEZ DE PAZ COMUNA TRES DE CALI**, queja formulada por **LUZ ANGELA MOSQUERA MUÑOZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"...PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de lo actuado desde el momento en que se profirió el pliego de cargos, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia..."**.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la Dra. **EDILMA BOLAÑOS ABADIA** en calidad de **JUEZ DE PAZ COMUNA TRES DE CALI** y a la señora **LUZ ÁNGELA MOSQUERA MUÑOZ** en calidad de quejosa. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Judicial

Elaboró: Carmen Viviana Ordoñez P.
Auxiliar Judicial 01

Revisó: Norela Jaimes Moreno
Escribiente Nominada

(*) *la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co